

INFORME DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE ACTIVIDADES ORGÁNICO FUNCIONAL Y OTRAS JEFATURA DE TALENTO HUMANO

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2024

1. Antecedentes

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, se crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, entidad jurídica de derecho público cuyos objetivos parten del principio de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el posicionamiento de la ciudad de Quito como destino Turístico sostenible a nivel nacional e internacional, así como el mejoramiento y difusión de lugares turísticos y actividades culturales de Quito y sus áreas aledañas.

La Misión de la Dirección Administrativa Financiera es dirigir y controlar la administración de los recursos materiales, financieros y servicios generales de la Empresa, así como la gestión del talento humano, compras públicas y documental, observando la normativa legal vigente aplicable y los mecanismos de control definidos por las instituciones de control competentes y la máxima autoridad de Quito Turismo.

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico es una entidad de derecho público, constituida y existente bajo las leyes del Ecuador, cuya finalidad fundamental es desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Gestión del Talento Humano consiste en Administrar, gestionar y controlar el desarrollo e implementación de los subsistemas de talento humano, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos que permitan mejorar la gestión organizacional del talento humano.

2. Principales Actividades

a) Plan de Talento Humano

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución Administrativa No. EPMGDT-SD-001-17 de 20 de enero de 2017, mediante la cual se emitió el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano, en concordancia con las Normas de Control de la Contraloría General del Estado, mismas que disponen la elaboración de la Planificación de Talento Humano, que asegure una apropiada administración del Talento Humano institucional, la Jefatura de Talento Humano mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0035 de 29 de diciembre de 2023 remitió la Planificación de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2024.

b) Medición y plan de acción de clima laboral

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0035 de 29 de diciembre de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa remitió el Plan de Clima Laboral para el ejercicio fiscal 2024.

c) Contratación de personal

En virtud de necesidad institucional en el mes de diciembre de 2024, se realizó (6) procesos de selección y contratación de personal, y (2) vinculaciones de Nombramiento de Libre Designación y Remoción.

d) Plan de vigilancia ambiental

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2023-1052-O de 09 de julio del 2023, el secretario Metropolitano de Ambiente a la fecha, de la Secretaría de Ambiente del DMQ, dispuso:

«La Secretaría de Ambiente, en el marco del Programa de Buenas Prácticas Ambientales (BPA's) para distintos sectores, impulsa el proyecto Casa Adentro para motivar y continuar implementando las buenas prácticas ambientales en las instituciones municipales.

El Proyecto se enmarca en la normativa ambiental vigente a través del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente concomitante con el Acuerdo Ministerial No.140 y la Resolución Municipal A0011, en el cual establece la última indica que “todas las entidades municipales deben sujetarse y aplicar en su gestión, las políticas de buenas prácticas ambientales”».

Este programa reúne estrategias de cumplimiento para las instituciones municipales de carácter obligatorio, como: limpieza de puestos de trabajo, bodegas y espacios en común y desecho de materiales, reciclaje, reducción en consumo de agua potable y energía eléctrica, etc.

En referencia al Memorando Nro. EPMGDT-GG-2024-1425, que aborda el proceso de obtención de la Certificación Internacional en la Gestión de Turismo Sostenible para la EPMGDT, la Jefatura de Talento Humano ha realizado actividades referentes a la Gestión Ambiental en la empresa llevadas a cabo por el Especialista en Gestión de Riesgos.

e) Nómina y movimientos de personal

En cumplimiento a las funciones de la Jefatura de Talento Humano respecto del sistema de compensaciones al personal, se procedió en diciembre de 2024 con el Rol de pagos; así como, los diferentes movimientos de personal.

f) Estructura Orgánica

Mediante Resolución No. 008-02-2024, de Sesión Ordinaria No. EPMGDT-SD-008-OR-2024 de 28 de noviembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, en ejercicio de las atribuciones dispuestas en el numerales 7 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y del literal o. del artículo 134 del Código Municipal, resolvió: *“Aprobar el Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico que está compuesto por el Estatuto Orgánico por Procesos y la Estructura Orgánica; de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.*

La presente resolución se emite de conformidad al Informe Técnico Nro. EPMGDT-JTH-2024-148, Informe Financiero Nro. EPMGDT-JF-066-2024, sobre el Estatuto Orgánico por Procesos y la Estructura Orgánica; y, el Informe Jurídico No. EPMGDT-GJ-012-2024, los mismos que fueron acogidos y aprobados por el Gerente General de conformidad con el inciso final del artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”

g) Otras Actividades

En cumplimiento a las funciones establecidas para la Jefatura de Talento Humano en el mes de diciembre 2024 se gestionó:

- **Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de la Administración del Talento Humano**

Se realizó las gestiones pertinentes para el registro de vacaciones, permisos, licencias, comisiones, rotación de personal, correspondientes al mes de diciembre de 2024, en el sistema informático SIRHA.

- **Elaborar, planificar y ejecutar el plan de capacitación.**

De conformidad al Plan de Capacitación 2024, se gestionó en el mes de diciembre de 2024 cursos con entidades gubernamentales como: CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO y SERCOP.

- **Gestión de Riesgos**

- De acuerdo con la Resolución Nro. GADDMQ-SGSG-2023-001 de 19 de enero de 2023, denominada "LINEAMIENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", que en su artículo séptimo menciona "*Funciones y responsabilidades de las unidades encargadas del proceso de gestión de riesgos en el GAD del DMQ*".

Para las empresas públicas metropolitanas se detalla entre sus funciones:

- "*Generar información técnica de los factores de riesgo y escenarios de impacto a los cuales estén expuestos tanto los usuarios, trabajadores y bienes institucionales sectoriales.*
- *Proporcionar la información relacionada a la gestión de riesgos, en el ámbito de su competencia,*
- *Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas y operativas para un óptimo proceso de la gestión de riesgos, según sus competencias.*
- *Realizar la evaluación de riesgo de los predios, infraestructura, áreas de influencia de los proyectos o servicios a su cargo.*
- *Elaborar planes, procedimientos y protocolos de actuación para emergencias propias de su competencia."*

A través de Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2024-0278, la Jefe de Talento Humano de EPMGDT solicitó a la Jefatura Administrativa la elaboración de un informe técnico para evaluar la factibilidad de establecer un Centro de Cuidado Infantil (CCI) en la EPMGDT. Además, se solicitó al Especialista en Gestión de Riesgos que elaboré un informe técnico sobre la presencia de CCI aledaños a la EPMGDT.

Dicha documentación es necesaria para el proceso que lleva a cabo la Jefatura de Talento Humano para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

3. Logros/Resultados a la fecha

INDICADOR: NÚMERO DE PLAN DE TALENTO HUMANO

a) Plan de Talento Humano

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0035 de 29 de diciembre de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa remitió a la Gerencia General la Planificación de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2024, con el Informe Técnico Nro. EPMGDT-JTH-2023-0094, así como la documentación física habilitante (Plantilla de Talento Humano).

INDICADOR: PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CLIMA LABORAL

b) Medición y plan de acción de clima laboral

Para la mejora del clima laboral en el mes de diciembre de 2024, se remitió comunicados por medios digitales tales como:

- Cumpleaños del mes
- Bienvenida de personal
- Condolencias
- Nacimiento hija

Además, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2024-0411 la Jefatura de Talento Humano remitió el Informe Técnico Nro. EPMGDT-JTH-2024-172, de asunto Informe clima laboral 2024, de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de encuesta mediante https://docs.google.com/forms/d/1KS_2yLEKcxRXezwuOYZEj9xysFxb47FAG0GZQ5xPfc/edit#responses; así como, el plan de mejoras 2025.

INDICADOR: NÚMERO DE CONTRATACIONES DE PERSONAL (REEMPLAZOS Y NUEVOS)

c) Contratación de personal

Durante el mes de diciembre de 2024, se realizó los siguientes procesos de selección y contratación de personal:

NRO.	DENOMINACIÓN	FECHA DE INGRESO
1	JEFE FINANCIERA	05/12/2024
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	05/12/2024
3	ASISTENTE CONTABLE	10/12/2024
4	CONTADOR	12/12/2024
5	ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD	13/12/2024
6	ASISTENTE DE PROMOCIÓN	17/12/2024

Además, durante el mes de diciembre de 2024, se realizó (2) vinculaciones de Nombramiento de Libre Designación y Remoción:

NRO.	DENOMINACIÓN	FECHA DE INGRESO
1	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMACIÓN	01/12/2024
2	ASESORA	01/12/2024

INDICADOR: NÚMERO DE REPORTES DE VIGILANCIA AMBIENTAL

d) Plan de vigilancia ambiental

Como parte del Plan de Vigilancia Ambiental y el proceso de certificación, la EPMGDT ha adquirido contenedores de basura para el adecuado manejo de residuos. Se ha compartido con los funcionarios de Quito Turismo, a través de los canales oficiales, una infografía que contiene una breve guía para la correcta clasificación de residuos. Como objetivo primordial, buscamos la colaboración de todos los funcionarios en la separación de residuos y en la promoción de una cultura de reciclaje dentro de Quito Turismo.

Este enfoque nos permitirá recopilar información sobre la cantidad de artículos reciclables y obtener datos pertinentes sobre la efectividad de las estrategias de la EPMGDT para ser sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

INDICADOR: NUMERO DE NÓMINAS GENERADAS

e) Nómina y movimientos de personal

Roles de Pago

Con Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2024-0365 de 21 de diciembre de 2024, se remitió el rol de pagos y documentos de soporte de la nómina del mes de diciembre de 2024 del personal de Quito Turismo.

INDICADOR: NÚMERO DE HORAS EXTRAS GENERADAS

En el mes de diciembre 2024 se remitió a la Jefatura Financiera 7 (siete) solicitudes de pago correspondiente a horas extras de:

- Dirección de Servicios para la Industria Turística
- Dirección de Desarrollo de Productos Sostenibles
- Dirección de Comunicación
- Jefatura Administrativa
- Jefatura de Talento Humano
- Jefatura Financiera
- Dirección de Turismo de Negocios y Atracción de Eventos

INDICADOR: NÚMERO DE SOLICITUDES DE PAGO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES

En el mes de diciembre se realizó 4 requerimientos de liquidación de haberes, siendo la meta correspondiente diciembre 0; sin embargo, la meta anual son 6 solicitudes, ejecutadas a la fecha 23.

INDICADOR: NÚMERO DE ACCIONES DE PERSONAL

De acuerdo con la normativa legal vigente y al ámbito de competencias de la Jefatura de Talento Humano se procedió en el mes de diciembre con 19 acciones de personal de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Total
Comisión de Servicios	3
Encargo	1
Licencia por paternidad	1
Subrogación	3
Vacaciones	8
Cesación de funciones	3
Total	19

INDICADOR: PORCENTAJE DE AVANCE EN EL DESARROLLO DEL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS

f) Estructura Orgánica

Mediante Resolución No. 008-02-2024, de Sesión Ordinaria No. EPMGDT-SD-008-OR-2024 de 28 de noviembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, en ejercicio de las atribuciones dispuestas en el numerales 7 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y del literal o. del artículo 134 del Código Municipal, resolvió: *“Aprobar el Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico que está compuesto por el Estatuto Orgánico por Procesos y la Estructura Orgánica; de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.*

La presente resolución se emite de conformidad al Informe Técnico Nro. EPMGDT-JTH-2024-148, Informe Financiero Nro. EPMGDT-JF-066-2024, sobre el Estatuto Orgánico por Procesos y la Estructura Orgánica; y, el Informe Jurídico No. EPMGDT-GJ-012-2024, los mismos que fueron acogidos y aprobados por el Gerente General de conformidad con el inciso final del artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”

En virtud de mencionada normativa interna, se emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMGDT-GG-ER-2024-099, emitida el 29 de noviembre de 2024, mediante la cual se expide la REFORMA AL

ORGÁNICO FUNCIONAL de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO, cuyas Disposiciones Transitorias indican: **"PRIMERA.** – La Estructura Orgánica de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - QUITO TURISMO, entrará en vigencia desde el 01 de diciembre de 2024, por lo que los cambios y creaciones dentro del Nivel Jerárquico Superior, entrarán en vigor a partir de la mencionada fecha.

SEGUNDA. - El manual de descripción, clasificación y valoración de puestos, así como, otros instrumentos técnicos pertinentes que viabilicen la implementación total del "Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - QUITO TURISMO, mismo que está compuesto por el Estatuto Orgánico por Procesos y por la Estructura Orgánica de la empresa", **serán aprobados en un plazo máximo de 90 días.**" (énfasis me pertenece)

Al respecto es importante mencionar:

- **Estructura Orgánica Vigente:** La nueva Estructura Orgánica de QUITO TURISMO entró en vigor el 1 de diciembre de 2024, con cambios en la denominación del Nivel Jerárquico Superior y en diversas áreas donde se realizaron modificaciones.
- **Manual de Descripción de Puestos:** De acuerdo a disposición segunda Transitoria de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMGDT-GG-ER-2024-099, el manual de descripción, clasificación y valoración de puestos, así como, otros instrumentos técnicos pertinentes que viabilicen la implementación total del Orgánico Funcional de QUITO TURISMO, serán aprobados en un **plazo máximo de 90 días** contados a partir del 01 de diciembre de 2024. Actualmente, la Jefatura de Talento Humano se encuentra en fase de levantamiento de información para su implementación.

g) Otras Actividades

INDICADOR: NÚMERO DE INFORMES DE ASISTENCIA

Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de la Administración del Talento Humano

Se remitió a la Dirección Administrativa Financiera el informe de asistencia de octubre y noviembre 2024.

INDICADOR: NÚMERO DE CAPACITACIONES EJECUTADAS

Literal g) Elaborar, planificar y ejecutar el plan de capacitación.

De conformidad al Plan de Capacitación 2024, se gestionó en el mes de diciembre las siguientes capacitaciones:

CGE	Nro.
GESTIÓN ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS CON ENFOQUE EN CONTROL INTERNO	
CULMINADO	1
CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN	
CULMINADO	2
MANEJO DE ESTRÉS EN EL AMBIENTE LABORAL	
CULMINADO	2
CONTROL EN LAS FASES DE CONTRATACIÓN PUBLICA	
CULMINADO	4
SERCOP	
CERTIFICACIÓN COMO OPERADOR DE COMPRAS PÚBLICAS	
CULMINADO	2
TOTAL	11

Gestión de Riesgos

- Se ha elaborado el Informe Técnico No. EPMGDT-JTH-2024-164, que presenta el análisis sobre la búsqueda de Centros de Cuidado Infantil cercanos a la EPMGDT. Tras examinar un área de aproximadamente 4 km² alrededor de las instalaciones de la EPMGDT, se ha observado la inexistencia de Centros de Cuidado Infantil en la zona. Se han identificado solo cuatro (4) centros educativos, de los cuales tres (3) son Centros de Educación Preescolar y uno es un Centro de Educación Primaria. Además, no se han encontrado Centros de Cuidado Infantil públicos gestionados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Información que se remitió a la DAF para su respectiva gestión pertinente en el ámbito de competencias.

4. Impacto en la ciudadanía

La implementación de una sólida Gestión del Talento Humano en la EPMGDT es fundamental para asegurar que los funcionarios brinden servicios turísticos eficientes y de calidad en la ciudad de Quito, tanto para visitantes locales como extranjeros.

Al mantener un enfoque estratégico en la gestión del talento, la EPMGDT puede asegurarse de contar con personal capacitado, motivado y comprometido en el área de turismo. Una gestión eficiente del talento en la EPMGDT no solo garantiza el acceso pleno a los visitantes, sino que también contribuye a la imagen positiva de la ciudad como destino turístico.

5. Conclusiones y recomendaciones

Las metas propuestas para el mes de DICIEMBRE 2024 de Talento Humano, han sido cumplidas, alcanzando el 100% de apoyo institucional para la operatividad.

6. Anexos

- Medición Clima Laboral
- Contratación Personal
- Plan de Vigilancia Ambiental
- Nomina
- Asistencia
- Pastillas informativas
- Planes y programas
- Demás documentación habilitante

7. Firmas de Responsabilidad

Acción	Nombre	Firma
Elaborado por:	Tatiana Gaibor Analista de Talento Humano	
Elaborado por:	Andrés Mogro Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional	
Elaborado por:	Ana Carrera Asistente de Talento Humano	

Acción	Nombre	Firma
Revisado por:	Jessica Palomino Jefe de Talento Humano	
Aprobado por:	Ana María Córdova Directora Administrativa Financiera	